

Oficio: 800-02-02-00-00-2017- 5622

Exp.- 326-01-03-2003-MP018

Correo Registrado con Acuse de Recibo

Asunto: Se remite acuerdo de Autorización de Mandatario.

Ciudad de México,

04 JUL 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

A.A. Francisco Román Partida Robledo,
Calle Liverpool No. 88, Colonia Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Código Postal 06600..

El presente documento se encuentra clasificado como CONFIDENCIAL de conformidad con el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Se hace referencia a su escrito recibido en esta Administración, mediante el cual solicitó se autorizara al C. **MANUEL ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, a fungir como su Mandatario en las aduanas ante las cuales usted se encuentra autorizado.

Al respecto, el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV, y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, Apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, le comunica:

En atención a su escrito de referencia, anexo al presente sírvase encontrar un ejemplar con firma autógrafa del acuerdo mediante el cual se autoriza al C. **MANUEL ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, a fungir como su Mandatario en las aduanas ante las cuales usted se encuentra autorizado.

Lo anterior, a efecto de que exhiba copia de dicho acuerdo en la Aduana que corresponda, y se proceda a la oficialización del gafete respectivo.

Atentamente

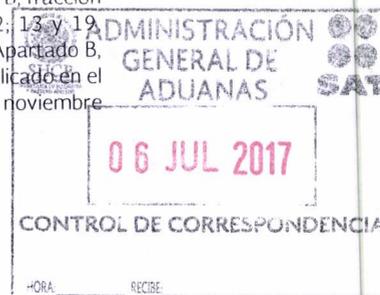
El Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "2", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y del Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "1", con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción II, inciso b); y párrafo segundo; 4, cuarto párrafo; 5, párrafo primero; 11; 12; 13 y 19, segundo y tercer párrafo, numeral 2, inciso b), en relación con el artículo 20, Apartado B, fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre del mismo año, firma.

Christopher Palacios Domínguez.

ANEXOS: (1 Foja).

C.c.p.- Lic. Marcoflavio Rigada Soto.- Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.- Para su conocimiento.- Presente.

USPC/CI/MLAC



Acuerdo: 800-02-02-00-00-2017- 390

Ciudad de México, 04 JUL 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos".

El presente documento se encuentra clasificado como CONFIDENCIAL de conformidad con el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el Agente Aduanal **FRANCISCO ROMÁN PARTIDA ROBLEDO**, titular de la patente número 929, con adscripción en la Aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3099 para actuar ante aduanas distintas a la de su adscripción, solicitó se autorizara al C. **MANUEL ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, con CURP SAMM680316HCMNRN03, a fungir como su Mandatario en las aduanas ante las cuales se encuentra autorizado, y considerando que la persona antes citada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 160, fracción VI de la Ley Aduanera, así como con lo señalado en la Regla General 1.4.3 de Comercio Exterior para 2017, el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV, y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, Apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: PRIMERO.- Autorizar al C. **MANUEL ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, con CURP SAMM680316HCMNRN03, a fungir como Mandatario del Agente Aduanal **FRANCISCO ROMÁN PARTIDA ROBLEDO** en las aduanas ante las cuales se encuentra autorizado para actuar el citado Agente Aduanal, **SEGUNDO.-** La presente Autorización de Mandatario tendrá una vigencia en el periodo comprendido del día 4 de julio de 2017 al 4 de julio de 2018. **TERCERO.-** Notifíquese al Agente Aduanal el presente acuerdo mediante oficio, en términos de lo previsto por el artículo 1º de la Ley Aduanera en relación con el 134, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, a través de correo certificado, anexando copia autógrafa del mismo.

Atentamente

El Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "2", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y del Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "1"; con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción II, inciso b); y párrafo segundo; 4, cuarto párrafo; 5, párrafo primero; 11; 12; 13 y 19, segundo y tercer párrafo, numeral 2, inciso b), en relación con el artículo 20, Apartado B, fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre del mismo año, firma.

Christopher Palacios Domínguez.

C.c.p.- Lic. Marcoflavio Rigada Soto.- Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.- Para su conocimiento.-
Presente.

USH*CR*MLAC